

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad

4846 *ORDEN de 26 de octubre de 2015, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a la Agrupación Profesional de Subalternos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

El artículo 30 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria garantiza el derecho a la movilidad de los funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma de Canarias de acuerdo con las condiciones que se determinen en las relaciones de puestos de trabajo.

El artículo 6.1 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que la Consejería competente en materia de función pública aprobará y publicará en el Boletín Oficial de Canarias las bases generales que han de regir en los concursos de méritos que se convoquen.

Mediante Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad de 5 de octubre de 2012 se aprobaron las bases Generales de los concursos de méritos del personal funcionario de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vistos los informes de la Dirección General del Servicio Jurídico y de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, en el ejercicio de las facultades conferidas en virtud del artículo 6.3 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, y de conformidad con la citada Orden de 5 de octubre de 2012.

RESUELVO:

Convocar concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajos adscritos a la Agrupación Profesional de Subalternos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera.- Objeto.

Es objeto de la correspondiente convocatoria la provisión por el sistema de concurso de méritos de los puestos de trabajo adscritos a la Agrupación Profesional de Subalternos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que se incluyen en este concurso.

Se convocan tanto los puestos de trabajo que no están cubiertos de forma definitiva, que figuran en el Anexo II de la presente convocatoria, como los que están cubiertos de forma definitiva o tienen reserva legal a favor de un funcionario, que están relacionados en el Anexo III de la misma. Estos últimos puestos solo serán adjudicados si su titular los dejase libres

por obtener otro puesto de trabajo a través del concurso, o por cualquier otra circunstancia que dé lugar a la pérdida del puesto de trabajo, siempre que esta tenga lugar con anterioridad a la adjudicación provisional de puestos de trabajo del correspondiente concurso.

Segunda.- Participación.

1. Funcionarios que deben participar obligatoriamente por encontrarse en algunas de las siguientes situaciones:

- Los funcionarios de carrera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias pertenecientes a la Agrupación Profesional de Subalternos que estén adscritos en régimen de adscripción provisional a un puesto de trabajo.

Se exceptúan de lo previsto en el párrafo anterior aquellos funcionarios que, aun estando adscritos a un puesto de trabajo en régimen de adscripción provisional, dicho puesto no figure en la convocatoria de concurso por estar abierto a un Cuerpo/Escala/Especialidad no convocada.

- Aquellos que se encuentren en situación de excedencia forzosa, a los que se les notificará personalmente el deber de participar en el concurso.

Estos funcionarios habrán de solicitar por orden de preferencia todos los puestos que se incluyan en el Anexo II y Anexo III. En caso contrario, y de no obtener alguno de los puestos solicitados, se les adjudicará destino de acuerdo con lo establecido en la base cuarta.

2. Funcionarios que pueden participar voluntariamente:

- Podrán tomar parte en el concurso con carácter voluntario, los funcionarios públicos de carrera adscritos a la Agrupación Profesional de Subalternos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, que no se encuentren en el supuesto señalado en el apartado anterior, y siempre que reúnan los requisitos que, para el desempeño de los puestos de trabajo a lo que concurren, se establecen las Relaciones de Puestos de Trabajo.

- Pueden, asimismo, participar con dicho carácter voluntario los funcionarios públicos de carrera de la Administración Autónoma Canaria pertenecientes a la Agrupación Profesional convocada, transferidos a los Cabildos Insulares, en virtud de los procesos de traspaso de medios y servicios de la Comunidad Autónoma de Canarias a las referidas Corporaciones, conforme dispone el artículo 48.2.c) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

- También podrán participar los funcionarios de carrera pertenecientes a otras Administraciones Públicas, respecto a aquellos puestos de trabajo en los que figure como requisito de Administración de procedencia la del concursante. Si los referidos funcionarios se encontraran desempeñando un puesto de esta Administración y accedieron a la misma mediante un procedimiento de concurso o de libre designación con anterioridad al 11 de noviembre de 2014, podrán solicitar cualquier puesto de trabajo con independencia del requisito de Administración de procedencia de los mismos.

Tercera.- Requisitos.

Los solicitantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

1. Pertener como funcionario de carrera a la Agrupación Profesional de Subalternos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En cuanto al cumplimiento de dicho requisito, se considerarán integrados en el mismo, los funcionarios de carrera asumidos por la Comunidad Autónoma de Canarias por las transferencias de competencias del Estado y de las Mancomunidades Provinciales Interinsulares de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas, así como los asumidos de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares, que cumplan las normas contenidas en la Disposición transitoria primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, entendiéndose clasificados en el Cuerpo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma Canarias al que está reservado el puesto de trabajo que viene desempeñando en ésta y en razón del Cuerpo o Escala al que pertenecía en la Administración de origen en el momento del traspaso.

A efectos de determinar la equivalencia entre la Agrupación Profesional, Cuerpo, Escala y/o especialidad del funcionario de otra administración y la Agrupación Profesional de Subalternos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se tendrá en cuenta la igualdad de titulación y similitud de programas y pruebas de acceso.

2. No hallarse en situación de suspensión firme por resolución administrativa o judicial.

3. Llevar más de dieciocho meses desde la toma de posesión en el último destino definitivo, salvo en el ámbito de un mismo Departamento, Organismo Autónomo o entidad pública e isla, o en el supuesto de que sean nombrados para ocupar un puesto de libre designación, sea suprimido el puesto o modificada la localización geográfica del puesto sin que tuviere la obligación de cambiar de residencia el funcionario. A efectos del cómputo del tiempo de servicios prestados, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 7.2.b) del Decreto 48/1998, de 17 de abril.

4. De encontrarse en situación de excedencia voluntaria por interés particular, deberán de llevar más de 2 años en la misma a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

5. Reunir todos los requisitos exigidos en la correspondiente relación de puestos de trabajo y los que figuren en los Anexos II y III de esta convocatoria, para el desempeño del puesto o puestos a que se opten.

Cuarta.- Incumplimiento de la obligación de concursar.

A quienes incumplan la obligación de concursar conforme a lo dispuesto en la base segunda, les será adjudicado con carácter definitivo alguno de los puestos convocados que resulte vacante, una vez resuelto el concurso.

Quinta.- Solicitudes.

1. Los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma que deseen participar en la correspondiente convocatoria, realizarán su solicitud vía telemática, de conformidad con las instrucciones dictadas mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 26 de noviembre de 2007 (BOC nº 240, de 30 de noviembre), debiendo presentar posteriormente en el Registro la documentación que se relaciona a continuación:

1º) Solicitud de participación, que se ajustará al modelo que figura como Anexo IV.

2º) Declaración de conformidad de los datos que obran en el Registro de Personal de la Dirección General de la Función Pública, según figura en el Anexo V.

3º) Declaración de conformidad relativa al total de puestos solicitados, según figura en el Anexo VI.

4º) Currículo (en su caso), según figura en el Anexo VII.

Si el interesado no estuviera de acuerdo con los datos que figuran en el Registro de Personal de la Dirección General de la Función Pública, deberá solicitar en la Unidad de Personal correspondiente el certificado según modelo que figura en el Anexo IX y rellenará la totalidad de la documentación mediante el Programa facilitador de acuerdo con los datos que consten en dicho certificado. En este supuesto, no se presentará la declaración de conformidad que consta en el punto 2º anterior, la cual se sustituirá por el certificado que se cita en el mismo.

2. Los funcionarios que actualmente prestan servicios en otras Administraciones Públicas que de acuerdo con lo previsto en la base segunda deseen participar en la convocatoria del correspondiente concurso podrán hacerlo remitiendo a la Dirección General de la Función Pública la documentación que se cita a continuación:

1º) Solicitud de participación, que se ajustará al modelo que figura como Anexo VIII.

2º) Certificación de datos administrativos, según figura en el Anexo IX.

3º) Currículo personal según modelo del Anexo VII, acompañado de los documentos que justifiquen los méritos alegados en este.

4º) Hoja de solicitud de plazas ordenadas por preferencias ajustada al modelo del Anexo X.

3. El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la presente Orden de convocatoria. Dichas solicitudes podrán presentarse en la Dirección General de la Función Pública, sita en la Avenida Buenos Aires, nº 5 A, en Santa Cruz de Tenerife, y en las Oficinas Canarias de Información y Atención Ciudadana dependientes de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad sitas en los Edi-

ficios Administrativos de Usos Múltiples, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, de Las Palmas de Gran Canaria, y en la Avenida José Manuel Guimerá, nº 10, de Santa Cruz de Tenerife y presentarla conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en las dependencias de los Cabildos Insulares, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma de Canarias a la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y al artículo 4 del Decreto 100/1985, en virtud del cual se regula la recepción de documentos dirigidos a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Unidades Administrativas de Registro remitirán la documentación recibida en las 24 horas siguientes a la Dirección General de la Función Pública.

4. Exclusiones:

4.1. Quedarán excluidos del concurso los funcionarios que:

- Presenten las solicitudes fuera del plazo señalado en las bases de la convocatoria.

- No ajusten sus solicitudes o cualesquiera de los documentos que las deben acompañar a los modelos insertos como Anexos o de acuerdo con lo previsto en la Resolución de la Dirección General de la Función Pública citada en el apartado 1 de esta base.

4.2. En caso de que no se reúnan los requisitos para el desempeño de alguno de los puestos solicitados, quedarán excluidos respecto a los mismos.

Sexta.- Acreditación de los requisitos y méritos.

1. Los requisitos y méritos que se invoquen vendrán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. La acreditación de los requisitos y de los méritos generales de los apartados 2, 3 y 5 del Anexo I, se hará mediante alguno de los siguientes documentos:

a) Los funcionarios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias acreditarán los requisitos y méritos generales relacionados con los servicios prestados, mediante la declaración de conformidad de los datos de su expediente personal que obran en la Dirección General de la Función Pública, según modelo que figura como Anexo V.

b) Los funcionarios que no se encuentren en activo en esta Administración Pública o que no estén de acuerdo con los datos que figuran en su expediente personal de la Dirección General de la Función Pública presentarán Certificado ajustado al modelo que figura como Anexo IX, que deberá ser expedido por el Jefe del Servicio de Personal de la Secretaría General Técnica del Departamento, Organismo Autónomo, u órgano análogo, en que preste servicios o, en su caso, haya sido el último destino del funcionario.

3. Los méritos no relacionados en el punto anterior deberán figurar en el currículum personal cuyo modelo figura en el Anexo VII al que se le acompañarán las pertinentes certificaciones, diplomas o cualquier otro documento acreditativo de los mismos de acuerdo con lo establecido en cada reglamentación sectorial.

Los cursos y/o titulaciones que obren ya registrados en el expediente personal de la Dirección General de la Función Pública aparecerán relacionados en la aplicación informática y no necesitan su acreditación.

Séptima.- Participación condicionada de funcionarios con convivencia familiar.

De estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma isla o municipio dos funcionarios no obligados a concursar, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en la misma isla o municipio, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos.

Los funcionarios que se acojan a tal solicitud condicional, deberán señalarlo expresamente en su solicitud y acompañar una copia de la petición del otro funcionario.

Octava.- Lista provisional y definitiva de concursantes.

1. Concluido el proceso descrito en la base quinta de esta convocatoria, la Consejería competente en materia de función pública publicará en el Boletín Oficial de Canarias la resolución aprobando la lista provisional de concursantes, la cual será expuesta en los tabloneros de anuncios de las Oficinas Canarias de Información y Atención Ciudadana, en los de las sedes de la Dirección General de la Función Pública y en la web del Empleado Público.

2. Publicada la lista provisional de aspirantes se otorgará un plazo de diez días hábiles para reclamaciones o renunciaciones a puestos de trabajo.

3. Los ejemplares de las listas provisionales de concursantes que hayan sido expuestos al público en los tabloneros de anuncios de las Oficinas Canarias de Información y Atención Ciudadana serán devueltos a la Dirección General de la Función Pública al día siguiente al de terminación del indicado plazo, y se extenderá diligencia acreditativa de su exposición al público con señalamiento expreso de los días en que se efectuó la misma.

4. La Dirección General de la Función Pública resolverá las reclamaciones y aprobará la lista definitiva de concursantes, que tendrá igual exposición al público que la lista provisional.

Novena.- Méritos.

El concurso se resolverá de acuerdo con los méritos que figuran en el baremo que se incluye como Anexo I, apartado 1 de la presente Orden que fueren alegados y justificados por los concursantes dentro del plazo señalado para ello.

Décima.- Comisión de Evaluación.

1. La Comisión de Evaluación encargada de valorar los méritos de los concursantes estará compuesta en la forma establecida en el artículo 12 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por Decreto 22/2011, de 10 de febrero.

2. Las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del diez por ciento de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente, tienen derecho a participar en la Comisión de Evaluación.

3. El número de los representantes de las organizaciones sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados en representación de la Administración.

4. Los miembros de la Comisión de Evaluación deberán pertenecer a la Agrupación Profesional de Subalternos o a otro Cuerpo o Escala de las Administraciones Públicas de Canarias.

5. Esta Comisión ajustará su actuación a lo previsto para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De todas las sesiones se levantará acta.

6. La Comisión de Evaluación podrá solicitar de la autoridad competente la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

7. El límite máximo de las indemnizaciones a percibir por razón del servicio por los miembros de la Comisión se fija en 18 asistencias, si bien el cobro de las mismas estará sujeto a lo que establezca la normativa vigente en el momento de celebrarse cada reunión.

8. Los miembros de la Comisión de Evaluación deberán abstenerse de formar parte de la misma cuando estuvieren incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo los concursantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Evaluación cuando concurran dichos supuestos.

9. La designación de los miembros de la Comisión de Evaluación, tanto titulares como suplentes, se efectuará mediante Orden del Departamento competente en materia de función pública, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 12 del Decreto 48/1998, de 17 de abril.

Undécima.- Constitución de la Comisión de Evaluación, valoración de los méritos y lista provisional de adjudicación de puestos.

1. Constituida la Comisión de Evaluación procederá a la valoración de los méritos alegados por los concursantes.

La puntuación de los méritos generales denominados “Grado personal”, “Trabajo desarrollado en puestos anteriores” y “Antigüedad” de los concursantes pertenecientes a esta Comunidad Autónoma será facilitada a la Comisión de Evaluación por la Dirección General de la Función Pública, teniendo en cuenta los datos administrativos que obran en el Registro de Personal, y siempre que dichos concursantes hayan prestado conformidad a los mismos en los términos que se establecen en la letra a) del apartado 2 de la base sexta.

2. La Comisión de Evaluación consultará a la Dirección General de la Función Pública cualquier duda que surja a la hora de la valoración de los méritos o sobre la interpretación de las bases. Dicho centro Directivo emitirá informe en el plazo de 10 días, el cual tendrá carácter vinculante.

3. Asimismo la Comisión de Evaluación, en caso de ser necesario, otorgará un plazo de 10 días para subsanar los defectos de los documentos acreditativos de las méritos alegados por los concursantes.

4. Teniendo en cuenta la puntuación otorgada a cada uno de los concursantes y atendiendo a las preferencias manifestadas, la Comisión de Evaluación formulará ante el órgano convocante propuesta de adjudicación provisional.

5. A la vista de la propuesta formulada por la Comisión de Evaluación, esta Consejería, mediante Orden, aprobará la lista provisional de adjudicación de puestos, que se hará pública en la forma señalada en la base octava, apartado 1, por el plazo de diez días, durante los cuales podrán los interesados presentar reclamaciones o la renuncia a la participación en el concurso, siempre que en este último caso, no estuvieran obligados a concursar.

Duodécima.- Puntuación mínima y máxima.

Solo se podrán adjudicar puestos de trabajo a los funcionarios que obtengan más de 1 punto como valoración de sus méritos.

Decimotercera.- Adjudicación de los puestos de trabajo.

1. A la vista de las reclamaciones y renunciaciones presentadas y previo informe-propuesta de la Comisión de Evaluación, mediante Orden de este Departamento, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, se adjudicarán definitivamente los puestos convocados.

2. En caso de empate en la puntuación, este se dirimirá mediante el siguiente orden de preferencia:

a) Los funcionarios que estén adscritos a puestos de trabajo con carácter provisional, por haber sido suprimido el puesto de trabajo que, con carácter definitivo, desempeñaron con anterioridad.

b) Los funcionarios que condicionen previamente su adjudicación en función del destino de su cónyuge o pareja de hecho legalmente reconocida.

c) A la puntuación otorgada a los méritos enunciados en el punto 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo I, por el orden expresado.

De persistir el empate se acudirá, en el caso de proceder de diferente convocatoria, a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en la Agrupación Profesional de Subalternos y cuando coincidan en la misma, el número obtenido en el proceso selectivo.

3. Los funcionarios que concursen desde destinos definitivos, en el supuesto de que no obtuviesen plaza, permanecerán en la suya de origen, manteniendo, a todos los efectos la forma de provisión por la que se obtuvo.

4. El funcionario que en el momento de la adjudicación ocupe un puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de libre designación, no podrá ser adjudicatario de dicho puesto a través del presente concurso.

5. Todos los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario, y en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Decimocuarta.- Discapacidades.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar la adaptación del puesto adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 12 del Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Cuando el puesto de trabajo adjudicado sea de imposible adaptación a la discapacidad del interesado o suponga una modificación extraordinaria en el contexto de la organización, se le asignará un puesto de trabajo vacante, acorde con su capacidad funcional, de la misma Agrupación Profesional, en su caso, así como de igual nivel de complemento de destino.

Decimoquinta.- Cese y toma de posesión.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si el puesto de trabajo desempeñado radica en la misma isla que la del destino obtenido, o de un mes si radica en distinta isla o fuera del Archipiélago o si comporta el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva de puestos, y en todo caso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 48/1998, de 17 de abril. Si la adjudicación comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la adjudicación definitiva de puestos.

Decimosexta.- Irrenunciabilidad del destino.

1. En los términos previstos en el artículo 15.1.a) del Decreto 48/1998, los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo en los siguientes supuestos:

a) La obtención de un puesto por el sistema de libre designación.

b) La obtención de otro destino por concurso en otra Administración Pública antes de finalizar el plazo de toma de posesión, en cuyo caso el interesado podrá optar por uno de ellos, quedando obligado a comunicarlo por escrito a la Secretaría General Técnica del Departamento u Organismo a que está adscrito el puesto al que renuncia, dentro del citado plazo posesorio, debiendo acompañar a la comunicación documento justificativo de la obtención del otro puesto de trabajo.

2. La falta de incorporación del funcionario en los plazos señalados en la base decimoquinta al puesto que le hubiere sido asignado, dará lugar a la exigencia de la responsabilidad que legalmente proceda, salvo que medie causa justificada.

Decimoséptima.- Normas de aplicación supletoria a estas bases.

En lo no previsto en las presentes bases se aplicará la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, el Decreto 48/1998, de 17 de abril por el que se regula la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias; y la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, en los términos previstos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer por los interesados recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, conforme dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. En el caso de presentarse recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponer.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 2015.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E IGUALDAD.
Aarón Afonso González.

ANEXO I

Méritos generales

1. Méritos adecuados a las características de los puestos.

Se valorarán con 5 puntos los méritos preferentes que figuren en la relación de puestos de trabajo para cada puesto.

2. Grado personal.

El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo de la Agrupación Profesional de Subalternos y en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofrecidos.

La posesión de un determinado grado personal hasta un máximo de 5 puntos, se valorará según la escala siguiente:

Grado reconocido	Puntos
Superior al nivel del puesto solicitado	5
Igual al nivel del puesto solicitado	4
Inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado	3
Inferior en tres o más niveles al nivel del puesto solicitado	2

3. Trabajo desarrollado en puestos anteriores.

Se valorará hasta un máximo de 7 puntos el trabajo desarrollado en puestos anteriores como funcionario de la Agrupación Profesional de Subalternos, en los 16 años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, atendiendo el nivel de los puestos desempeñados y el tiempo de su desempeño, concediéndose por cada período completo de doce meses de servicio los puntos que resulten de la siguiente tabla:

Agrupación Profesional de Subalternos

Nivel del puesto desempeñado	Puntos por cada 12 meses
14 o más	0.438
13	0.329
12 o menos	0.219

Cuando un puesto hubiere cambiado de nivel se computará por el más alto en que hubiere estado clasificado.

Se asignará una puntuación proporcional a los períodos inferiores a doce meses, computándose solamente meses completos.

Cuando los puestos desempeñados no tuvieran asignados nivel se computará por el mínimo del intervalo de nivel correspondiente a la Agrupación Profesional de Subalternos.

Será valorado en este apartado el trabajo desarrollado como personal eventual, o el trabajo desarrollado en situación de servicios especiales, a cuyo efecto se tendrá en cuenta el nivel del puesto que desempeñaba el concursante antes de pasar a la situación de servicios especiales. Igualmente será valorado el trabajo desarrollado como funcionarios interinos o como funcionarios en prácticas, cuando éstas impliquen el desempeño de un concreto puesto de trabajo.

4. Cursos de perfeccionamiento.

Se valorarán, hasta un máximo de 8 puntos, los cursos de formación y de perfeccionamiento que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de la Agrupación Profesional de Subalternos.

Los cursos han de ser superados en el Instituto Canario de Administración Pública, en el Instituto Nacional de Administración Pública, y demás organismos oficiales de formación y perfeccionamiento de funcionarios.

También serán valorados los cursos impartidos por las Universidades Públicas así como los realizados en el ámbito de los Acuerdos de Formación Continua suscritos entre las Administraciones Públicas y las organizaciones sindicales, siempre que, en cualquiera de los casos, hayan sido homologados oficialmente por las Administraciones Públicas permitiendo considerarlos como formación y perfeccionamiento de funcionarios. En estos supuestos los cursos deberán haberse realizado con posterioridad a la fecha en la que el concursante ingresa por primera vez en la Función Pública.

La puntuación se otorgará conforme al siguiente baremo:

	Con certificación de asistencia	Con certificación de aprovechamiento
Por cada hora lectiva de curso	0,0125	0,0250

De no acreditarse las horas del curso, se puntuará con 0,05 puntos el curso si se acredita con certificación de aprovechamiento, y con 0,025 puntos si sólo se acredita con certificación de asistencia.

Serán también valorados los cursos organizados por aquellos centros u organismos que en el momento de su impartición tenían atribuida la competencia sobre organización y ges-

ción de actividades dirigidas a la formación y perfeccionamiento del personal funcionario, así como en general todos aquellos cursos que hayan sido homologados por un Centro Oficial de formación y perfeccionamiento de funcionarios.

5. Antigüedad.

Por cada año completo de servicios prestados en las distintas Administraciones Públicas se valorará a razón de 0,5 puntos por año, hasta un total de 14 puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en la Agrupación Profesional de Subalternos reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros valorados.

6. Titulaciones académicas relevantes.

Por titulaciones académicas relevantes se entenderán aquellas que estén directamente relacionadas con el puesto que se trata de proveer, de acuerdo con lo dispuesto en las relaciones de puestos de trabajo.

Se valorarán hasta un máximo de 5 puntos, según la escala siguiente:

- a) Por cada título de Licenciado o equivalente: 2 puntos.
- b) Por cada título de Doctor: 1,5 puntos.
- c) Por cada título de Especialista o Título Oficial de Master: 1,5 puntos.
- d) Por cada título de Diplomado Universitario, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente: 1 punto.
- e) Por cada titulación inferior a las anteriores: 0,5 puntos.

No se valorarán los títulos académicos siguientes:

- a) Aquellos necesarios para la consecución de otros de nivel superior que se aleguen como mérito.
- b) Los que se valoren por el apartado 1.1 de este baremo.

7. Destino previo del cónyuge.

Se valorará como mérito, con 1,5 puntos, el destino previo del cónyuge del funcionario o de la pareja de hecho reconocida legalmente, obtenido mediante convocatoria pública en la isla donde radique el puesto o puestos solicitados siempre que el aspirante acceda desde otra isla distinta.

8. Publicaciones.

Se valorarán las publicaciones de carácter científico o técnico que guarden relación con las funciones de la Agrupación Profesional de Subalternos, hasta un máximo de 1,5 puntos según el baremo siguiente:

- Por cada colaboración con artículos o capítulos en revistas o libros: 0,1 punto.
- Por cada libro publicado: 0,5 puntos.

9. Impartición de cursos o defensa de ponencias.

Se valorará la impartición de cursos o la defensa de ponencias que versen sobre materias específicas directamente relacionadas con las funciones propias de los puestos de trabajo o sobre materias de carácter general sobre la Administración Pública y que hayan sido organizados por un organismo oficial. La puntuación máxima que se otorgará por este concepto será 1,5 y se calculará a razón de 0,15 puntos por cada hora lectiva de curso o de duración de la ponencia.

De no acreditarse las horas del curso o ponencia impartida se valorará con 0,15 puntos.

ANEXO II
PUESTOS VACANTES

CONVOCATORIA: SUBALTIÉ AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS												
CONSEJERÍA/OAAA: 3444410 AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA												
Código	Denominación puesto Centro directivo	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C	Requisitos para su desempeño				MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo		Admon. Proced.	Gr	Cpo. _esc	Espec			
4145	SUBALTERNO AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA	12	12,00	F	CAC	E	E711				PCM	JN SANTA CRUZ TENERIFE
4191	SUBALTERNO-CONDUCTOR AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA	14	18,00	F	CAC	E	E711				PCM	JT LAS PALMAS GRAN CAN.

Hoja Num: 1

ANEXO II
PUESTOS VACANTES

CONVOCATORIA: SUBALTI+ AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS											
CONSEJERIA/OAAA: 357440 C. AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS											
Código	Denominación puesto Centro directivo	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial	Hoja Num: 2
			Puntos	Tipo	C V L I A N S C	Admon. Proced	Gr				
18827	SUBALTERNO-CONDUCTOR Secretaría General Técnica	14	18,00	F	CAC	E	E711	PCM	JE	SANTA CRUZ TENERIFE	
19360	SUBALTERNO DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA	12	12,00	F	CAC	E	E711	PCM	JN	ARRECIFE	
19358	SUBALTERNO-CONDUCTOR Secretaría General Técnica	14	18,00	F	CAC	E	E711	PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.	

ANEXO II
PUESTOS VACANTES

CONVOCATORIA: SUBALTI ^e AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS CONSEJERÍA/OOAA: 3277910 C ^e ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOC		Hoja Num: 3										
Código	Denominación puesto Centro directivo	N I V	Complemento específico		C V L A N S C	Requisitos para su desempeño				MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo		Admon. Proced	Gr	Cpo_esc	Espec			
3911	SUBALTERNO-CONDUCTOR Secretaría General Técnica	14	18,00		F	CAC	E	E711			PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
10329	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	15,00		F	CAC	E	E711			PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
10332	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00		F	CAC	E	E711			PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
10334	SUBALTERNO-TELEFONISTA Secretaría General Técnica	12	14,00		F	CAC	E	E711			PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
12355810	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00		F	CAC	E	E711			PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
10248	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	14,00		F	CAC	E	E711			PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
10250	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00		F	CAC	E	E711			PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE

ANEXO II
PUESTOS VACANTES

CONVOCATORIA: SUBALTI5 AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS		Hoja Num: 4													
CONSEJERIA/OOAA: 327/910 Cª ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOC															
Código	Denominación puesto Centro directivo	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C	Requisitos para su desempeño				MÉRITOS PREFERENTES	Forma o Provis.	J o r n.	Localización Territorial		
			Puntos	Tipo		Admon. Proced	Gr	Cpo_esc	Espec					Titulación y experiencia	
10291	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00	F	CAC	E	E711							PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
19590	SUBALTERNO-CONDUCTOR Secretaría General Técnica	14	18,00	F	CAC	E	E711							PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE

ANEXO II
PUESTOS VACANTES

CONVOCATORIA: SUBALT15 AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS CONSEJERIA/OOAA: 459040 CONS. PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD		Hoja Num: 5												
Código	Denominación puesto Centro directivo	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C	Requisitos para su desempeño				MÉRITOS PREFERENTES	Forma o Provis.	J o r n.	Localización Territorial	
			Puntos	Tipo		Admon. Proced.	Gr	Cpo_esc	Espec					Titulación y experiencia
3912	SUBALTERNO-CONDUCTOR Secretaría General Técnica	14	18,00	F	F	CAC	E	E711				PCM	JCT	SANTA CRUZ TENERIFE
22031	SUBALTERNO-CONDUCTOR Secretaría General Técnica	14	18,00	F	F	CAC	E	E711				PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.
25432	SUBALTERNO-CONDUCTOR DIREC. GRAL. RELACIONES ADMION JUSTICIA	14	18,00	F	F	CAC	E	E711				PCM	JE	SANTA CRUZ TENERIFE
21538	SUBALTERNO-CONDUCTOR D.G.MODERNIZACIÓN Y CALIDAD DE SERVICIOS	14	18,00	F	F	CAC	E	E711				PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.

ANEXO II
PUESTOS VACANTES

CONVOCATORIA: SUBALTI5 AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS													
CONSEJERIA/OAAA: 472240 CONS. EMPLEO, POLÍTICAS SOCIAL Y VIVIENDA													
Código	Denominación puesto Centro directivo	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	Admon. Proced	Gr	Cpo_esc	Espec	Titulación y experiencia				
17499	TELEFONISTA DIREC.GNRA.POLÍTIC.SOCIALES INMIGRACION	12	16,00	F	CAC	E	E711					PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
10386	SUBALTERNO-CONDUCTOR Secretaría General Técnica	14	18,00	F	CAC	E	E711					PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
16614	CONDUCTOR-SUBALTERNO Secretaría General Técnica	14	18,00	F	CAC	E	E711					PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
18532	SUBALTERNO DIREC.GNRA.POLÍTIC.SOCIALES INMIGRACION	12	12,00	F	CAC	E	E711					PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
25562	SUBALTERNO DIREC.GNRA.POLÍTIC.SOCIALES INMIGRACION	12	12,00	F	CAC	E	E711					PCM	JE ARRECIFE
10268	SUBALTERNO-COORDINADOR DIREC.GNRA.POLÍTIC.SOCIALES INMIGRACION	14	18,00	F	CAC	E	E711					PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
18548	SUBALTERNO DIREC.GNRA.POLÍTIC.SOCIALES INMIGRACION	12	12,00	F	CAC	E	E711					PCM	JE PUERTO DEL ROSARIO

Hoja Num: 6

**ANEXO II
PUESTOS VACANTES**

CONVOCATORIA: SUBALTI: AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS											
CONSEJERIA/OOAA: 472240 CONS. EMPLEO.POLÍTICAS SOCIAL Y VIVIENDA											
Código	Denominación puesto Centro directivo	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo		Admon. Proced	Gr	Cpo. esc			
17545	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00	F	CAC	E	E711	PCM	JE	SANTA CRUZ TENERIFE	
17631	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00	F	CAC	E	E711	PCM	JE	SANTA CRUZ TENERIFE	

Hoja Num: 7

ANEXO II
PUESTOS VACANTES

Código	Denominación puesto Centro directivo	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial		
			Puntos	Tipo		Admon. Proced	Gr	Cpo. -esc				Espec	Titulación y experiencia
11965	SUBALTERNO-CONDUCTOR (#) (#) PLAZA A EXTINGUIR AC.GOBIERNO 14.02.2006 Secretaría General Técnica	14	20,00		F	CAC	E	E711		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE		
14053	SUBALTERNO-TELEFONISTA Secretaría General Técnica	14	14,00		F	CAC	E	E711		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE		
15350	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	13,00		F	CAC	E	E711		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE		
15351	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00		F	CAC	E	E711		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE		
15442	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	13,00		F	CAC	E	E711		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.		
15444	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00		F	CAC	E	E711		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.		
15445	SUBALTERNO-CONDUCTOR Secretaría General Técnica	12	13,00		F	CAC	E	E711	TENER CARNET DE CONDUCIR	PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.		

Hoja Núm.: 8

ANEXO II
PUESTOS VACANTES

Código	Denominación puesto Centro directivo	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial		
			Puntos	Tipo		Admon. Proced	Gr	Cpo. -esc				Espec	Titulación y experiencia
15472	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	13,00		F	CAC	E	E711		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE		
15541	SUBALTERNO-TELEFONISTA Secretaría General Técnica	14	14,00		F	CAC	E	E711		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.		
15589	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	13,00		F	CAC	E	E711		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.		
15658	CONDUCTOR SUBALTERNO Secretaría General Técnica	14	18,00		F	CAC	E	E711		PCM	JT SANTA CRUZ TENERIFE		
14391	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00		F	CAC	E	E711		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE		
21606	SUBALTERNO-PORTERO MAYOR Secretaría General Técnica	14	17,00		F	CAC	E	E711		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.		
14346	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00		F	CAC	E	E711		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.		

Hoja Núm: 9

CONVOCATORIA: SUBALT15 AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS
CONSEJERÍA/OAAA: 391140 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

ANEXO II
PUESTOS VACANTES

Código	Denominación puesto Centro directivo	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C	F CAC E	E 711	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial		
			Puntos	Tipo				Admon. Proced	Gr	Cpo. - esc				Espec	Titulación y experiencia
14430	SUBALTERNO CON VIVIENDA Secretaría General Técnica	12	12,00		F	CAC E	E711					PCM	JE PUERTO DE LA CRUZ		
14331	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00		F	CAC E	E711					PCM	JE ARRECIFE		
14403	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00		F	CAC E	E711					PCM	JE SAN CRISTÓBAL LAGUNA		
14382	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00		F	CAC E	E711					PCM	JE SAN ANDRÉS Y SAUCES		
14376	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00		F	CAC E	E711					PCM	JE LLANOS ARIDANE (LOS)		
14379	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00		F	CAC E	E711					PCM	JE LLANOS ARIDANE (LOS)		
15259	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00		F	CAC E	E711					PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.		

Hoja Núm: 10

ANEXO II
PUESTOS VACANTES

Código	Denominación puesto Centro directivo	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial		
			Puntos	Tipo		Admon. Proced	Gr	Cpo. - esc				Espec	Titulación y experiencia
15260	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00		F	CAC	E	E711		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.		
15274	AYUDANTE S.G.(VIGILANTE) Secretaría General Técnica	12	12,00		F	CAC	E	E711		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.		
12256110	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00		F	CAC	E	E711		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.		
12256510	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00		F	CAC	E	E711		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.		
12256610	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00		F	CAC	E	E711		PCM	JE GUANCHA (LA)		
14336	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00		F	CAC	E	E711		PCM	JE INGENIO		
14386	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00		F	CAC	E	E711		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.		

Hoja Núm: 11

CONVOCATORIA: SUBALT15 AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS
CONSEJERÍA/OAAA: 391140 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

ANEXO II
PUESTOS VACANTES

Código	Denominación puesto Centro directivo	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C	F	C A C	E	E 7 1 1	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial		
			Puntos	Tipo						Admon. Proced	Gr	Cpo. - esc				Espec	Titulación y experiencia
14310	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00		F	CAC	E	E711						PCM	JE AGÜIMES		
14313	SUBALTERNO CON VIVIENDA Secretaría General Técnica	12	12,00		F	CAC	E	E711						PCM	JE TELDE		
15223	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00		F	CAC	E	E711						PCM	JE SAN CRISTÓBAL LAGUNA		
14421	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00		F	CAC	E	E711						PCM	JE SAN CRISTÓBAL LAGUNA		
14425	SUBALTERNO CON VIVIENDA Secretaría General Técnica	12	12,00		F	CAC	E	E711						PCM	JE SAN CRISTÓBAL LAGUNA		
14319	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00		F	CAC	E	E711						PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.		
14387	SUBALTERNO CON VIVIENDA Secretaría General Técnica	12	12,00		F	CAC	E	E711						PCM	JE SAN CRISTÓBAL LAGUNA		

Hoja Núm: 12

CONVOCATORIA: SUBALT15 AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS
CONSEJERÍA/OAAA: 391140 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

ANEXO II
PUESTOS VACANTES

Código	Denominación puesto Centro directivo	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial		
			Puntos	Tipo		Admon. Proced	Gr	Cpo. - esc				Espec	Titulación y experiencia
14386	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00		F	CAC	E	E711	PCM	JE	ICOD DE LOS VINOS		
15277	SUBALTERNO CON VIVIENDA Secretaría General Técnica	12	12,00		F	CAC	E	E711	PCM	JE	S. NICOLÁS TOLENTINO		
14333	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00		F	CAC	E	E711	PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.		
15270	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00		F	CAC	E	E711	PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.		
14416	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00		F	CAC	E	E711	PCM	JE	SANTA CRUZ TENERIFE		
25988	SUBALTERNO CON VIVIENDA Secretaría General Técnica	12	12,00		F	CAC	E	E711	PCM	JE	SANTA LUCÍA TIRAJANA		
14339	SUBALTERNO CON VIVIENDA Secretaría General Técnica	12	12,00		F	CAC	E	E711	PCM	JE	SANTA LUCÍA TIRAJANA		

Hoja Núm: 13

CONVOCATORIA: SUBALT15 AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS
CONSEJERÍA/OAAA: 391140 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

ANEXO II
PUESTOS VACANTES

Código	Denominación puesto Centro directivo	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C	Admon. Proced	Gr	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo				Cpo-esc	Espec			
14389	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00		F	CAC	E	E711			PCM	JE GRANADILLA DE ABONA
11169810	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00		F	CAC	E	E711			PCM	JE ARONA

Hoja Núm: 14

ANEXO II
PUESTOS VACANTES

Código	Denominación puesto Centro directivo	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial		
			Puntos	Tipo		Admon. Proced	Gr	Cpo. - esc				Espec	Titulación y experiencia
4039	CONSERJE ADJUNTO Secretaría General Técnica	12	17,00		F	CAC	E	E711	1 AÑO EXPERIENCIA EN PUESTO SIMILAR	PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.		
4041	SUBALTERNO-CONSERJE-CARTERIA Secretaría General Técnica	12	17,00		F	CAC	E	E711	6 MESES EXPERIENCIA PUESTO SIMILAR	PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.		
4135	ENCARGADO SERV.SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	16,00		F	CAC	E	E711	EXP. COORDINACIÓN SUBALTERNOS	PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE		
4188	SUBALTERNO-CONDUCTOR Secretaría General Técnica	14	18,00		F	CAC	E	E711		PCM	JCT LAS PALMAS GRAN CAN.		
19882	SUBALTERNO-CONDUCTOR Secretaría General Técnica	14	18,00		F	CAC	E	E711		PCM	JT SANTA CRUZ TENERIFE		
4149	SUBALTERNO D.GRAL.PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	12	12,00		F	CAC	E	E711		PCM	JN SANTA CRUZ TENERIFE		
19164	SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A D.GRAL.PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	14	18,00		F	CAC	E	E711		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE		

Hoja Núm: 15

CONVOCATORIA: SUBALT15 AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS
CONSEJERIA/OOAA: 464640 CONSEJERIA DE HACIENDA

ANEXO II
PUESTOS VACANTES

Código	Denominación puesto Centro directivo	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C	Admón. Proced	Gr	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial		
			Puntos	Tipo				Cpo.	esc				Espec	Titulación y experiencia
19357	SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A D.GRAL.PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	14	18,00	F	CAC E	E711					PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE		
19691	SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A D.GRAL.PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	14	18,00	F	CAC E	E711					PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.		
19748	SUBALTERNO/A CONDUCTOR/A D.GRAL.PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	14	18,00	F	CAC E	E711					PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE		
19798	SUBALTERNO/A- CONDUCTOR/A D.GRAL.PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	14	18,00	F	CAC E	E711					PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.		
11010810	CONDUCTOR/A-SUBALTERNO/A D.GRAL.PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	14	18,00	F	CAC E	E711					PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE		
25430	SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A D.GRAL.PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	14	18,00	F	CAC E	E711					PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.		

Hoja Núm: 16

CONVOCATORIA: SUBALT15 AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS

CONSEJERÍA/OOAA: 464640 CONSEJERÍA DE HACIENDA

ANEXO II
PUESTOS VACANTES

Hoja Num: 17																
<p>CONVOCATORIA: SUBALT15 AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS CONSEJERIA/OAAA: 360540 CONSEJERIA DE SANIDAD</p>																
Código	Denominación puesto Centro directivo	N I V	Complemento específico	Puntos	Tipo	C V L I A N S C	Admon. Proced	Gr	Cpo.esc	Espec	Requisitos para su desempeño Titulación y experiencia	MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis.	J o r n.	Localización Territorial	
12277510 SUBALTERNO CONSEJERO		12	12,00			F	CAC	E	E711						PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.

**ANEXO II
PUESTOS VACANTES**

CONVOCATORIA: SUBALTI: AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS CONSEJERIA/OCAA: 348340 CONSEJERIA OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES												
Hoja Num.: 18												
Código	Denominación puesto Centro directivo	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis.	J o r n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo		Admon. Proced.	Gr	Cpo_esc				
4051 SUBALTERNO	Secretaría General Técnica	12	12,00		F	CAC	E	E711	PCM			LAS PALMAS GRAN CAN.

ANEXO II
PUESTOS VACANTES

CONVOCATORIA: SUBALT15 AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS CONSEJERIA/OOAA: 3450410 CONSEJ.POLÍTICA TERRIT.SOSTEN Y SEGURID.												
Hoja Num: 19												
Código	Denominación puesto Centro directivo	N V	Complemento específico		C V L I A N S C	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis.	J o r n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo		Admon. Proced	Gr	Cpo_esc Espec				
21518	SUBALTERNO CONDUCTOR DIREC.GRAL.DE SEGURIDAD Y EMERGENCI	14	18,00	F	CAC E E711	PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE					

ANEXO II
PUESTOS VACANTES

Código	Denominación puesto Centro directivo	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C	F	CAC	E	E711	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial		
			Puntos	Tipo						Admon. Proced	Gr	Cpo. esc				Espec	Titulación y experiencia
15777	SUBALTERNO D.G. COOPERACIÓN Y PATRIMONIO CULTURAL	12	13,00	F	F	CAC	E	E711	PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.						
15715	SUBALTERNO D.G. COOPERACIÓN Y PATRIMONIO CULTURAL	12	13,00	F	F	CAC	E	E711	PCM	JE	SANTA CRUZ TENERIFE						
15719	SUBALTERNO D.G. COOPERACIÓN Y PATRIMONIO CULTURAL	12	13,00	F	F	CAC	E	E711	PCM	JE	SANTA CRUZ TENERIFE						
26555	SUBALTERNO-CONDUCTOR DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	14	18,00	F	F	CAC	E	E711	PCM	JE	SANTA CRUZ TENERIFE						
15668	SUBALTERNO DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	12	13,00	F	F	CAC	E	E711	PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.						
15714	SUBALTERNO DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	12	13,00	F	F	CAC	E	E711	PCM	JE	SANTA CRUZ TENERIFE						

Hoja Num: 20



ANEXO II
PUESTOS VACANTES

CONVOCATORIA: SUBALT15 AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS										Hoja Num: 21	
CONSEJERIA/OAAA: 318940 INST.CANARIO ADMON.PUBLICA											
Código	Denominación puesto Centro directivo	N V	Complemento específico		C V L I A N S C	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo		Admon. Proced.	Gr	Cpo. esc			

19853 SUBALTERNO/TELEFONISTA 12 16,00 F CAC E E711 PCM JE LAS PALMAS GRAN CAN.

INST.CANARIO ADMON.PUBLICA



ANEXO I I
PUESTOS VACANTES

CONVOCATORIA: SUBALTI5 AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS											
CONSEJERIA/OOAA: 349940 INSTITUTO CANARIO DE VIVIENDA											
Código	Denominación puesto Centro directivo	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo		Admon. Proced.	Gr	Cpo. esc			
9186	SUBALTERNO INSTITUTO CANARIO DE VIVIENDA	14	18,00		F	CAC	E	E711	PCM	JE	SANTA CRUZ TENERIFE

Hoja Num: 22

ANEXO II
PUESTOS VACANTES

CONVOCATORIA: SUBALT15 AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS CONSEJERIA/OAAA: 319640 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.														
Código	Denominación puesto Centro directivo	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis.	J o r n.	Localización Territorial	Hoja Núm: 23	
			Puntos	Tipo		Admon. Proced	Gr	Cpo. _esc					Espe c	Titulación y experiencia
3592	SUBALTERNO CONDUCTOR Secretaría General	14	18,00	F	CAC E	E711				PCM	JE	SANTA CRUZ TENERIFE		
3798	SUBALTERNO-CONDUCTOR Secretaría General	14	18,00	F	CAC E	E711				PCM	JCT	SANTA CRUZ TENERIFE		
9948	SUBALTERNO-CONSERJE Secretaría General	12	12,50	F	CAC E	E711			1 AÑO EXPERIENCIA EN PUESTO SIMILAR	PCM	JE	SANTA CRUZ TENERIFE		
3614	ORDENANZA MAYOR Secretaría General	14	24,00	F	CAC E	E711			1 AÑO EXPERIENCIA EN PUESTOS FUNCIONES SIMILARES	PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.		
3617	SUBALTERNO CONDUCTOR. Secretaría General	14	18,00	F	CAC E	E711				PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.		
3619	SUBALTERNO. Secretaría General	12	12,00	F	CAC E	E711				PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.		
12374910	SUBALTERNO-CONDUCTOR Secretaría General	14	18,00	F	CAC E	E711				PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.		

ANEXO I I
PUESTOS VACANTES

CONVOCATORIA: SUBALTI5 AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS											
CONSEJERIA/OAAA: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO											
Código	Denominación puesto Centro directivo	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo		Admon. Proced	Gr	Cpo. esc			
25706	SUBALTERNO SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	12	12,00		F	CAC	E	E711		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
25663	SUBALTERNO SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	12	12,00		F	APC	E	E711		PCM	JE GRANADILLA DE ABONA

Hoja Num: 24

ANEXO II
PUESTOS VACANTES

CONVOCATORIA: SUBALTI5 AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS															
CONSEJERÍA/OAAA: 2340 SERVICIO CANARIO DE LA SALUD															
Código	Denominación puesto Centro directivo	N V	Complemento específico		C V	L I	A N	S C	Requisitos para su desempeño				MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo					Admon. Proced	Gr	Cpo_esc	Espec			
21766	ORDENANZA DIRECCION DE AREA DE TENERIFE	12	15,00	F	CAC	E	E711							PCM	JN SANTA CRUZ TENERIFE
21845	ORDENANZA DIRECCION DE AREA DE GRAN CANARIA	12	12,00	F	CAC	E	E711							PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
16824	SUBALTERNO Secretaría General	12	12,00	F	CAC	E	E711							PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
10960810	SUBALTERNO-CONDUCTOR Secretaría General	14	18,00	F	CAC	E	E711							PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
17104	AUXILIAR SANITARIO DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA	12	13,00	F	CAC	E	E711							PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
17106	AUXILIAR SANITARIO DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA	12	12,00	F	CAC	E	E711							PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.

Total de Puestos : 110

ANEXO I I I
PUESTOS NO VACANTES

CONVOCATORIA: SUBALT15 AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS											
CONSEJERIA/OOAA: 3444410 AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA											
Código	Denominación puesto Centro directivo	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo		Admon. Proced.	Gr	Cpo_esc			
4198	SUBALTERNO-CONDUCTOR AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA	14	18,00	F	CAC E E711	PCM	JT	SANTA CRUZ TENERIFE			
4052	SUBALTERNO AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA	12	12,00	F	CAC E E711	PCM	JN	LAS PALMAS GRAN CAN.			

Hoja Num: 1

ANEXO I I I
PUESTOS NO VACANTES

CONVOCATORIA: SUBALT15 AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS CONSEJERIA/OAAA: 3277910 Cº ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOC											
Código	Denominación puesto Centro directivo	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo		Admon. Proced.	Gr	Cpo_esc			
10387	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00	F	F	CAC	E	E711	PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.
19749	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	14,00	F	F	CAC	E	E711	PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.
19689	SUBALTERNO CONDUCTOR Secretaría General Técnica	14	18,00	F	F	CAC	E	E711	PCM	JE	SANTA CRUZ TENERIFE
22663	SUBALTERNO-CONDUCTOR AG.CANARIA INVESTIG.,INNOV.Y SOC.INFORM	12	13,00	F	F	CAC	E	E711	PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.
22811	JEFE GRUPO SUBALTERNO AG.CANARIA INVESTIG.,INNOV.Y SOC.INFORM	14	17,00	F	F	CAC	E	E711	PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.

Hoja Num: 2

ANEXO I I I
PUESTOS NO VACANTES

CONVOCATORIA: SUBALTI5 AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS CONSEJERIA/OOAA: 459040 CONS. PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD											
Código	Denominación puesto Centro directivo	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo		Admon. Proced.	Gr	Cpo_esc Espec			
3795	SUBALTERNO-CONDUCTOR (#) (#) PLAZA A EXTINGUIR AC.GOBIERNO 14.02.2006	14	20,00		F	CAC	E	E711		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
CONSEJERO											
3796	SUBALTERNO-CONDUCTOR (#) (#) PLAZA A EXTINGUIR AC.GOBIERNO 14.02.2006	14	20,00		F	CAC	E	E711		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
Secretaría General Técnica											
20006	SUBALTERNO-CONDUCTOR (#) (#) PLAZA A EXTINGUIR AC.GOBIERNO 14.02.2006	14	20,00		F	CAC	E	E711		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
Secretaría General Técnica											

Hoja Num: 3

ANEXO III
PUESTOS NO VACANTES

CONVOCATORIA: SUBALT15 AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS											
CONSEJERIA/OAAA: 472240 CONS. EMPLEO, POLÍTICAS SOCIAL Y VIVIENDA											
Código	Denominación puesto Centro directivo	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo		Admon. Proced.	Gr	Cpo_esc Espec			
18171	SUBALTERNO-CONDUCTOR DIREC.GNRA.POLÍTIC.SOCIALES INMIGRACIÓN	14	18,00	F	F	CAC	E	E711		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
10225	SUBALTERNO-CONDUCTOR Secretaría General Técnica	14	18,00	F	F	CAC	E	E711		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
25554	SUBALTERNO DIREC.GNRA.POLÍTIC.SOCIALES INMIGRACIÓN	12	12,00	F	F	CAC	E	E711		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
25560	SUBALTERNO DIREC.GNRA.POLÍTIC.SOCIALES INMIGRACIÓN	12	12,00	F	F	CAC	E	E711		PCM	JE ARRECIFE
25563	SUBALTERNO DIREC.GNRA.POLÍTIC.SOCIALES INMIGRACIÓN	12	12,00	F	F	CAC	E	E711		PCM	JE PUERTO DEL ROSARIO
25564	SUBALTERNO DIREC.GNRA.POLÍTIC.SOCIALES INMIGRACIÓN	12	12,00	F	F	CAC	E	E711		PCM	JE PUERTO DEL ROSARIO

Hoja Num: 4

ANEXO I I I
PUESTOS NO VACANTES

CONVOCATORIA: SUBALT15 AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS CONSEJERÍA/OOAA: 391140 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES														
Código	Denominación puesto Centro directivo	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C	Requisitos para su desempeño				MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial		
			Puntos	Tipo		Admon. Proced.	Gr	Cpo_esc	Espec				Titulación y experiencia	
10738	CONDUCTOR-SUBALTERNO Secretaría General Técnica	14	18,00	F	CAC E E711						PCM	JT LAS PALMAS GRAN CAN.		
15446	ORDENANZA MAYOR Secretaría General Técnica	13	15,00	F	CAC E E711						PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.		
15539	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	13,00	F	CAC E E711						PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.		
14358	SUBALTERNO CON VIVIENDA Secretaría General Técnica	12	12,00	F	CAC E E711						PCM	JE S.BARTOLOMÉ TIRAJANA		
14373	SUBALTERNO CONVIVIENDA Secretaría General Técnica	12	12,00	F	CAC E E711						PCM	JE VILLA DE MAZO		
14404	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00	F	CAC E E711						PCM	JE OROTAVA (LA)		
14309	SUBALTERNO CON VIVIENDA Secretaría General Técnica	12	12,00	F	CAC E E711						PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.		

Hoja Num: 5

ANEXO I I I
PUESTOS NO VACANTES

CONVOCATORIA: SUBALT15 AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS														
CONSEJERÍA/OOAA: 391140 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES														
Código	Denominación puesto Centro directivo	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C	Requisitos para su desempeño				MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial		
			Puntos	Tipo		Admon. Proced.	Gr	Cpo_esc	Espec				Titulación y experiencia	
14352	SUBALTERNO CON VIVIENDA Secretaría General Técnica	12	12,00	F	CAC E E711						PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.		
14383	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00	F	CAC E E711						PCM	JE SANTA CRUZ DE PALMA		
14375	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00	F	CAC E E711						PCM	JE SAN ANDRÉS Y SAUCES		
14381	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00	F	CAC E E711						PCM	JE SAN ANDRÉS Y SAUCES		
14315	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00	F	CAC E E711						PCM	JE TELDE		
14322	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00	F	CAC E E711						PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.		
15261	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00	F	CAC E E711						PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.		

Hoja Num: 6

ANEXO I II
PUESTOS NO VACANTES

CONVOCATORIA: SUBALTI5 AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS															
CONSEJERÍA/OOAA: 391140 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES															
Código	Denominación puesto Centro directivo	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial	J o r n.	PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.	
			Puntos	Tipo		Admon. Proced.	Gr	Cpo_esc							Espec
15276	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00	F	CAC E E711										
14356	SUBALTERNO CON VIVIENDA Secretaría General Técnica	12	12,00	F	CAC E E711										
14399	SUBALTERNO CON VIVIENDA Secretaría General Técnica	12	12,00	F	CAC E E711										
14311	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00	F	CAC E E711										
14400	SUBALTERNO CON VIVIENDA Secretaría General Técnica	12	12,00	F	CAC E E711										
14384	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00	F	CAC E E711										
14402	SUBALTERNO CON VIVIENDA Secretaría General Técnica	12	12,00	F	CAC E E711										

Hoja Num: 7

ANEXO I I I
PUESTOS NO VACANTES

CONVOCATORIA: SUBALT15 AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS CONSEJERÍA/OOAA: 391140 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES													
Código	Denominación puesto Centro directivo	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial		
			Puntos	Tipo		Admon. Proced.	Gr	Cpo_esc Espec				Titulación y experiencia	
14332	SUBALTERNO CON VIVIENDA Secretaría General Técnica	12	12,00	F	CAC E E711					PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.		
14338	SUBALTERNO CON VIVIENDA Secretaría General Técnica	12	12,00	F	CAC E E711					PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.		
14296	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00	F	CAC E E711					PCM	JE PUERTO DEL ROSARIO		
14297	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00	F	CAC E E711					PCM	JE PUERTO DEL ROSARIO		
14411	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00	F	CAC E E711					PCM	JE SAN CRISTÓBAL LAGUNA		
14295	SUBALTERNO CON VIVIENDA Secretaría General Técnica	12	12,00	F	CAC E E711					PCM	JE PUERTO DEL ROSARIO		
14370	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00	F	CAC E E711					PCM	JE SAN SEBASTIÁN GOMERA		

Hoja Num: 8

ANEXO I I I
PUESTOS NO VACANTES

CONVOCATORIA: SUBALTI5 AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS CONSEJERÍA/OOAA: 391140 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES														
Código	Denominación puesto Centro directivo	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	J o r n.	Localización Territorial	PCM	JE SAN SEBASTIÁN GOMERA
			Puntos	Tipo		Admon. Proced.	Gr	Cpo_esc Espec						
14371	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00	F	CAC E E711									
14359	SUBALTERNO CON VIVIENDA Secretaría General Técnica	12	12,00	F	CAC E E711									
14427	SUBALTERNO CON VIVIENDA Secretaría General Técnica	12	12,00	F	CAC E E711									
14428	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00	F	CAC E E711									
14324	SUBALTERNO CON VIVIENDA Secretaría General Técnica	12	12,00	F	CAC E E711									
14328	SUBALTERNO Secretaría General Técnica	12	12,00	F	CAC E E711									
14298	SUBALTERNO CON VIVIENDA Secretaría General Técnica	12	12,00	F	CAC E E711									

Hoja Num: 9

ANEXO I I I
PUESTOS NO VACANTES

Hoja Num: 10													
CONVOCATORIA: SUBALT15 AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS													
CONSEJERÍA/OOAA: 391140 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES													
Código	Denominación puesto Centro directivo	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	Admon. Proced.	Gr	Cpo_esc	Espec	Titulación y experiencia				
14412	SUBALTERNO CON VIVIENDA Secretaría General Técnica	12	12,00	F	CAC	E	E711	PCM	JE	SAN CRISTÓBAL LAGUNA			
14321	SUBALTERNO CON VIVIENDA Secretaría General Técnica	12	12,00	F	CAC	E	E711	PCM	JE	ARUCAS			

ANEXO I I I
PUESTOS NO VACANTES

CONVOCATORIA: SUBALT15 AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS CONSEJERIA/OOAA: 464640 CONSEJERIA DE HACIENDA											
Código	Denominación puesto Centro directivo	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma o Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo		Admon. Proced.	Gr	Cpo_esc			
23268	SUBALTERNO APOYO GABINETE	12	14,15	F	CAC E E711					PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
CONSEJERO											
19591	SUBALTERNO-CONDUCTOR Secretaría General Técnica	14	16,00	F	CAC E E711					PCM	JT LAS PALMAS GRAN CAN.
23271	SUBALTERNO-CONDUCTOR Secretaría General Técnica	14	16,00	F	CAC E E711					PCM	JT LAS PALMAS GRAN CAN.
23492	SUBALTERNO/A -COORDINADORA/ Secretaría General Técnica	12	14,15	F	CAC E E711					PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
9928	SUBALTERNO/A-CONDUCTORIA (#) (#) PLAZA A EXTINGUIR AC.GOBIERNO 14.02.2006 D.GRAL-PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	14	20,00	F	CAC E E711					PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
5341	SUBALTERNO/A INTERVENCIÓN GENERAL	12	12,00	F	CAC E E711					PCM	JN SANTA CRUZ TENERIFE

Hoja Num: 11



ANEXO I I I
PUESTOS NO VACANTES

CONVOCATORIA: SUBALT15 AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS											
CONSEJERIA/OOAA: 360540 CONSEJERIA DE SANIDAD											
Código	Denominación puesto Centro directivo	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo		Admon. Proced.	Gr	Cpo_esc			
16515	SUBALTERNO-CONDUCTOR Secretaría General Técnica	14	18,00	F	CAC E E711					PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
21918	SUBALTERNO-CONDUCTOR Secretaría General Técnica	14	18,00	F	CAC E E711					PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.

Hoja Num: 12

ANEXO I I I
PUESTOS NO VACANTES

CONVOCATORIA: SUBALT15 AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS CONSEJERIA/OOAA: 348340 CONSEJERIA OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES											
Código	Denominación puesto Centro directivo	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo		Admon. Proced.	Gr	Cpo_esc			

Hoja Num: 13

15856 CONDUCTOR SUBALTERNO 14 18,00 F CAC E E711 PCM JN LAS PALMAS GRAN CAN.
Secretaría General Técnica

ANEXO III
PUESTOS NO VACANTES

Código	Denominación puesto Centro directivo	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C	Requisitos para su desempeño				MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial	
			Puntos	Tipo		Admon. Proced	Gr	Cpo. esc	Espec				Titulación y experiencia
15778	SUBALTERNO D. G. COOPERACIÓN Y PATRIMONIO CULTURAL	12	13,00	F	F	CAC	E	E711			PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.	
15632	SUBALTERNO-CONDUCTOR DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES	14	16,00	F	F	CAC	E	E711			PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.	
15716	SUBALTERNO D. G. COOPERACIÓN Y PATRIMONIO CULTURAL	12	13,00	F	F	CAC	E	E711			PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE	
15665	SUBALTERNO/CONDUCTOR (#) DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA (#) PLAZA A EXTINGUIR AC.GOBIERNO 14.02.2006	14	20,00	F	F	CAC	E	E711			PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.	

Hoja Num: 14

ANEXO III
PUESTOS NO VACANTES

CONVOCATORIA: SUBALTE AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS CONSEJERIA/OAAA: 318940 INST.CANARIO ADMON.PUBLICA											
Hoja Num: 15											
Código	Denominación puesto Centro directivo	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo		Admon. Proced	Gr	Cpo_esc			

25264 SUBALTERNO/CONDUCTOR 14 18,00 F CAC E E711 PCM JE SANTA CRUZ TENERIFE
INST.CANARIO ADMON.PUBLICA



ANEXO III
PUESTOS NO VACANTES

CONVOCATORIA: SUBALTI: AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS										Hoja Num: 16			
CONSEJERIA/OOAA: 426740 INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD													
Código	Denominación puesto Centro directivo	N I V	Complemento específico	C V L I A N S C	Admon. Proced	Gr	Cpo_esc	Espec	Titulación y experiencia	MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis.	J o r n.	Localización Territorial
25368	SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD	14	18,00										

ANEXO III
PUESTOS NO VACANTES

CONVOCATORIA: SUBALTI: AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS											
CONSEJERIA/OAAA: 349940 INSTITUTO CANARIO DE VIVIENDA											
Código	Denominación puesto Centro directivo	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. J o r n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo		Admon. Proced	Gr	Cpo_esc			
16508	SUBALTERNO-CONDUCTOR INSTITUTO CANARIO DE VIVIENDA	14	18,00		F	CAC	E	E/11		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE

Hoja Num: 17

ANEXO III
PUESTOS NO VACANTES

Código	Denominación puesto Centro directivo	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C	F	CAC	E	E711	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis.	J o r n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo						Admon. Proced	Gr	Cpo_esc				
3590	ORDENANZA MAYOR. (#) (#) PLAZA A EXTINGUIR AC.GOBIERNO 14.02.2006 Secretaría General	14	30,00	F	CAC	E	E711	1 AÑO EXPERIENCIA EN PUESTOS FUNCIONES SIMILARES	PCM	JE	SANTA CRUZ TENERIFE					
3591	SUBALTERNO CONDUCTOR. (#) (#) PLAZA A EXTINGUIR AC.GOBIERNO 14.02.2006 Secretaría General	14	24,00	F	CAC	E	E711	1 AÑO EXPERIENCIA EN PUESTOS FUNCIONES SIMILARES	PCM	JE	SANTA CRUZ TENERIFE					
9920	SUBALTERNO-CONDUCTOR (#) (#) PLAZA A EXTINGUIR AC.GOBIERNO 14.02.2006 Secretaría General	14	20,00	F	CAC	E	E711		PCM	JE	SANTA CRUZ TENERIFE					
3616	SUBALTERNO CONDUCTOR. (#) (#) PLAZA A EXTINGUIR AC.GOBIERNO 14.02.2006 Secretaría General	14	24,00	F	CAC	E	E711	1 AÑO EXPERIENCIA EN PUESTOS FUNCIONES SIMILARES	PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.					
9919	SUBALTERNO-CONDUCTOR (#) (#) PLAZA A EXTINGUIR AC.GOBIERNO 14.02.2006 Secretaría General	14	20,00	F	CAC	E	E711		PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.					

Hoja Num.: 18

ANEXO III
PUESTOS NO VACANTES

CONVOCATORIA: SUBALTI E AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS										Hoja Num: 19	
CONSEJERIA/OOAA: 2340 SERVICIO CANARIO DE LA SALUD											
Código	Denominación puesto Centro directivo	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo		Admon. Proced	Gr	Cpo_esc			

16822 SUBALTERNO 12 12,00 F CAC E E711 PCM JE LAS PALMAS GRAN CAN.

Secretaría General

Total de Puestos : 75

**ANEXO IV****MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

El/la funcionario/a de carrera cuyos datos personales y profesionales consigna a continuación:

NIF	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Cuerpo/Escala-Espec. al que pertenece	Grupo	Cuerpo/Escala-Espec. de los puestos a los que concursa	
Domicilio		Municipio	Provincia
Teléfono	Correo Electrónico		

Obligación de concursar ¹	SI		NO	
Adscripción provisional por supresión de puesto	SI		NO	

Número de referencia de la solicitud	
--------------------------------------	--

SOLICITA: ser admitido/a al concurso de méritos convocado mediante Orden de esta Consejería de.....
 de fechaBOC N°

Así mismo solicita se tenga por formulada su solicitud de concurrencia en el presente concurso, al amparo de la base séptima a que obtenga puesto su, D./Dña. con N.I.F., en

Acompaña a la presente instancia, en cumplimiento de lo previsto en las bases de la convocatoria, la documentación numerada que a continuación se relaciona:

- Declaración de conformidad de los datos que obran en el Registro de Personal de la Dirección General de la Función Pública o certificado de datos administrativos.
- Declaración de conformidad relativa al total de puestos solicitados.
- Currículo personal acompañado con los documentos que justifiquen los méritos alegados.

En, a de de

(Firma)

¹ Marcar SI/NO de conformidad con lo establecido en la base segunda, punto 1.

**ANEXO V**

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE LOS DATOS ADMINISTRATIVOS

DATOS DEL FUNCIONARIO:

NIF	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre

Número de Referencia de la Solicitud	
--------------------------------------	--

Mediante el presente documento, el funcionario que suscribe presta su conformidad con los datos administrativos que obran en el Registro de la Dirección General de la Función Pública, a los efectos dispuestos en las bases de la Orden de Convocatoria.

En....., a de de

Fdo:.....



ANEXO VI

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD RELATIVA AL TOTAL DE PUESTOS SOLICITADOS

DATOS DEL FUNCIONARIO:

NIF	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre

Número de referencia de la solicitud	
--------------------------------------	--

Mediante el presente documento, el funcionario que suscribe presta su conformidad con la relación de puestos solicitados y orden de preferencia manifestado, conforme a la aplicación informática.

En, a de de

Fdo.:.....

**ANEXO VII****CURRÍCULO****DATOS DEL FUNCIONARIO**

NIF	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre

1. Cursos (Punto 1.4. anexo I)

Denominación	Centro de formación	Duración del curso	Certificación de asistencia y/o aprovechamiento	Nº de documento

2. Titulaciones (Punto 1.6. anexo I)

Titulación académica de ingreso	Cpo./Esc.-Esp.	Fecha de expedición	Nº de documento

Otras titulaciones académicas	Fecha de expedición	Nº de documento

3. Méritos preferentes (Descritos en el apartado 1.1. del Anexo I)

Código del puesto	Denominación del puesto	Descripción del mérito alegado	Nº de documento

4. Destino previo del cónyuge (Punto 1.7 del Anexo I)

Isla de destino del cónyuge o pareja de hecho	Convocatoria pública donde obtuvo el destino	Isla de destino actual del concursante	Nº de documento

5. Publicaciones (Punto 1.8 del Anexo I)

Artículo o capítulo publicado en revistas o libros	Nº de documento

Libro publicado	Nº de documento

6. Impartición de cursos o defensa de ponencias (Punto 1.9 del Anexo I)

Denominación	Organismo organizador	Horas lectivas	Nº de documento

FIRMA DEL FUNCIONARIO

**ANEXO VIII**

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

El funcionario de carrera cuyos datos personales y profesionales consigna a continuación:

DATOS DEL FUNCIONARIO

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Cuerpo/Escala al que pertenece	Grupo	Cuerpo/Escala de los puestos a los que concursa	Domicilio
Localidad	Provincia	Teléfono de contacto	

SOLICITA: ser admitido al concurso de méritos convocado mediante Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad de fecha..... (BOC nº...de fecha); con referencia a los puestos de trabajo relacionados en el Anexo X que adjunto y por el orden de preferencia manifestado.

Asimismo solicita se tenga por formulada su solicitud de concurrencia en el presente concurso, el amparo de la base séptima a que obtenga puesto su, D./Dña., con NIF nº, en Adjunto copia de la solicitud de este último funcionario /a y relación de puestos a los que aspira.

Acompaña a la presente instancia, en cumplimiento de lo previsto en la base quinta de la convocatoria, la documentación numerada que a continuación se relaciona:

Certificación de datos administrativos expedido por el Jefe de la Unidad de Personal correspondiente (Anexo IX).

Currículo personal (Anexo VII) acompañado con los documentos que justifiquen los méritos alegados.

Destinos solicitados por orden de preferencia en la Consejería u Organismo a cuyo puesto o puestos concurre (Anexo X).

....., a de de.....

Fdo.:

A N E X O I X

CERTIFICACIÓN DE DATOS ADMINISTRATIVOS

D., (cargo) del Departamento u Organismo de

CERTIFICA: que según la documentación obrante en este Servicio, el funcionario cuyos datos se indican a continuación, se encuentra en las siguientes circunstancias y ha desempeñado los puestos que se mencionan:

DATOS DEL FUNCIONARIO:

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

DATOS ADMINISTRATIVOS

Cuerpo /Escala	Fecha de ingreso en el Cuerpo/Escala	Número de Orden obtenido	Grupo en que se halla clasificado	Situación administrativa
Administración Pública en que presta servicios		Forma de adscripción ¹		Grado personal

Puesto de trabajo desarrollado. - Los puestos de trabajo desempeñados por el expresado funcionario de carrera, en los dieciséis años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias del concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad de fecha....., son los siguientes:

Departamento/ Administración	Denominación del puesto	Nº RPT	Nivel del puesto ²	Fecha de Toma de posesión	Fecha de Cese

Antigüedad: tiene reconocidos un total de.....meses de servicios prestados a las Administraciones Públicas estimados a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Y para que así conste, firmo el presente en

¹ Especificar, cuando la adscripción sea provisional, si ésta es consecuencia de supresión de plaza.

² Si el puesto ha cambiado de nivel se expresará en el máximo que haya tenido durante su desempeño este funcionario.

